



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

17 de septiembre de 2013

Núm. 208

Pág. 1

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades

161/001950 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre retransmisión de corridas de toros en RTVE en horario infantil.
663/000052 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre retransmisión de corridas de toros en RTVE en horario infantil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2013.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís-Equo, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre retransmisión de corridas de toros en RTVE en horario infantil, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

El manual de estilo para los profesionales de RTVE establece en su punto 5.9 lo siguiente:

«5.9 Violencia con animales.

— Imágenes evitables para los niños. Los niños pueden ver con angustia la violencia ejercida sobre animales por lo que debemos evitársela por todos los medios. En las escenas de caza y las de la matanza doméstica de animales para la alimentación se deben evitar los aspectos más sangrientos, de manera que no se vea ni oiga el sufrimiento de los sacrificados.»

Y en cuanto al horario infantil dispone lo siguiente:

«5.2.2 Horas y días de mayor presencia infantil.

— Edades. A los efectos de estas pautas son niños los menores de 15 años y adolescentes los que tienen una edad superior a 15 e inferior a 18. Niños y adolescentes integran el colectivo de menores de edad.

— Horarios. El horario infantil se extiende desde las 6 hasta las 22 horas. Durante ese tiempo y por imperativo legal no se podrán emitir en RTVE programas, escenas o mensajes que puedan perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores y, en particular, programas que incluyan escenas de pornografía o violencia gratuita.

— Franjas reforzadas. La Ley General de la Comunicación Audiovisual establece tres franjas de protección reforzada para el público infantil, entendiéndose por tal a los menores de trece años: entre las 8 y las 9 horas y entre las 17 y las 20 horas en días laborables y entre las 9 y las 12 horas sábados, domingos y fiestas de ámbito estatal. La franja de protección reforzada de sábados y domingos será de aplicación los días 1 y 6 de enero, Viernes Santo, 1 de mayo, 12 de octubre, 1 de noviembre y 6, 8 y 25 de diciembre.»

A pesar de ello, en flagrante incumplimiento del propio Manual de estilo, el actual Presidente de la Corporación hizo público en agosto que TVE iba a emitir en pleno horario infantil el 1 de septiembre una corrida de toros en la que resulta evidente que se ejerce violencia contra los animales. Finalmente, dicha emisión se realizó.

Por todo lo anteriormente expuesto, realizamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a RTVE a que en ningún caso se retransmitan corridas de toros en horario infantil, con el fin de proteger a los menores de la visualización de imágenes en las que se ejerce violencia contra los animales.

El Congreso reprocha la decisión de la actual dirección de RTVE de incumplir su propio Manual de Estilo, priorizando la retransmisión de la fiesta de los toros frente a la protección de los niños.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2013.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.